

DECRETO DE ALCALDIA N° 2368 / 2020.

ZAPALLAR, 28 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2020.
2. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y CONTRATESE A PLAZO FIJO**, a las personas que se individualizan a continuación:

C. PLAZO FIJO	RUT	GLOSA
CARLOS FERNANDO TELLEZ TELLEZ		MÉDICO PSIQUIATRA, CENTROS DE SALUD COMUNA DE ZAPALLAR, 11 HORAS SEMANALES. DESDE 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 -CATEGORIA A NIVEL 5 , LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

- 2° **IMPUTESE** los gastos al Ítem N° 215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del **Departamento de Salud**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Dalmeida
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION

Registro SIAPER
Carpeta Personal
Depto. de Salud
Interesado
Oficina de Transparencia
Archivo Secretaría Municipal

J.P.G. / C.A. / SEC / DESAM / caf.-

